



SMA formula cargo contra pub por denuncias de ruidos molestos

FISCALIZACIÓN. SMA constató la superación de decibeles permitidos para el horario nocturno.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con una formulación de cargos contra de la Sociedad Gastronómica FCF Ltda., titular del establecimiento "Kross Bar", ubicado en Av. República de Croacia, por una

infracción a la Norma de Emisión de Ruidos del Ministerio del Medio Ambiente.

Este caso tiene como origen cinco denuncias ciudadanas relacionadas a la emisión de ruidos molestos producto de actividades desarrolladas por Kross Bar.

Frente a lo anterior, la Superintendencia realizó una actividad de medición de ruido, donde se registraron Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 58 decibeles, siendo que el límite es de 45 en horario nocturno (Zona II).

Tras estos antecedentes, la SMA formuló un cargo que fue clasificado como leve, por lo que el establecimiento arriesga una amonestación por escrito o una multa de 1 hasta 1.000

Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de \$799 millones, conforme a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

PLAZOS

Luego de la notificación, el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento (PdC) y de 15 días hábiles para formular sus descargos.

Al respecto, la jefa regional de la SMA en Antofagasta, Sandra Cortez, explicó que "por este caso la Superintendencia recibió una serie de denuncias por ruidos molestos, lo que motivó el inicio de una



FUERON CINCO DENUNCIAS LAS QUE GATILLARON LA FISCALIZACIÓN.

investigación. Es importante hacer un llamado a la responsabilidad a los titulares, ya que el ejercicio de la actividad económica tiene que ser con cum-

plimiento ambiental. El ruido también es parte de las garantías para vivir un medioambiente libre de contaminación", señaló Cortez. <3